



COMPLEMENTA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN (EXENTA) D.V. N° 5910 DE 16/11/2010, LA RESOLUCIÓN (EXENTA) D.V. N° 6927 DE 16/11/2011 y LA RESOLUCIÓN (EXENTA) D.V. N° 4650 DE 23/09/2014, ASIGNANDO ROLES A CAMINOS QUE INDICA DE LA VII REGIÓN DEL MAULE.

SANTIAGO, 16 JUN 2016

VISTOS :

El Decreto MOP N° 301 de 2011, que establece normas para la numeración y clasificación de caminos; el Decreto MOP N° 436, que modifica el Decreto MOP N° 301; la Resolución (Exenta) D.V. N° 5910 de 2010, que asigna Roles a caminos de las Provincias de Cauquenes y Curicó; la Resolución (Exenta) D.V. N° 6927 de 2011, que asigna y modifica roles a caminos de las Provincias de Talca y Linares; la Resolución (Exenta) D.V. N° 4650 de 2014, que complementa y modifica la Resolución (Exenta) D.V. N° 5910 y la Resolución (Exenta) D.V. 6927; la Resolución (Exenta) D.V. N° 5402 de 2009, que ratifica roles de caminos de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins; lo dispuesto en el DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, Ley de Caminos, y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Dirección de Vialidad debe servir con objetividad a los intereses generales, y actuar de acuerdo con los principios de eficacia y coordinación que rigen a la Administración Pública.
- 2) Que se requiere mantener actualizado el catastro de caminos de la red vial que atiende la Dirección de Vialidad.
- 3) Que para el óptimo cumplimiento de lo precitado y a fin de estimular el diligente funcionamiento de la organización estatal, se ha desarrollado la labor de unificar los antecedentes de la red vial con que trabajan las Direcciones Regionales de Vialidad e incluirlos en los antecedentes de la red vial que se encuentra en la base de datos del Nivel Central.
- 4) Que se requiere complementar y modificar la identificación y Rol de caminos existentes en el catastro de la Red Vial de la VII Región del Maule.

RESUELVO

(EXENTO)

D.V. N° 2779

1. **ASÍGNESE** el Rol J-312 al camino comprendido entre la Ruta 5 en el sector de Teno y el sector de San Sebastián, en la Provincia de Curicó, quedando identificado de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE	LONGITUD	ROL INICIO	KM INICIO	ROL TÉRMINO	KM TÉRMINO
J-312	Cruce Ruta 5 (Acceso Norte a Teno) - La Aurora - Cruce J-40 (San Sebastián)	5,65	Ruta 5	-	J-40	3,92

2. **MODIFÍQUESE** el nombre de los siguientes caminos:

- M-70-N, Cauquenes – San Carlos, Sector: Cauquenes – Límite Regional (Puente El Guindo).
- M-156-N, Cruce M-790-N (Pichimávida) – Talhuán.
- M-760-N, Cruce M-730-N (Pocillas) – Virquico – San Carlos, Sector: Cruce M-730-N (Pocillas) – Límite regional (Puente Virquico).
- M-790-N, Cruce M-70-N (Fundo El Guindo) – Mangarral.

Individualizados en la Resolución DV (Exenta) N° 5910 de 2010, quedando identificados de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE	LONGITUD	INICIO	KM INICIO	TERMINO	KM TERMINO
M-70-N	Cauquenes - Torresillas - San Carlos, Sector: Cauquenes - Límite Regional (Puente El Guindo)	32,7	Cauquenes	-	Límite Regional	32,7
M-156-N	Cruce M-70-N (Talhuán) - Río Lonquén - Cruce M-790-N (Pichimávida), Sector: Límite Regional (Río Lonquén) - Pichimávida	1,22	Límite Regional	5,91	M-790-N	6,31
M-760-N	San Carlos - Trapiche - Cruce M-730-N (Pocillas), Sector: Límite Regional (Puente El Arsenal) - Pocillas	12,51	Límite Regional	30,84	M-730-N	18,1
M-790-N	Cruce M-70-N (Fundo El Guindo) - Mangarral - Cruce M-160 (San Francisco), Sector: Cruce M-70-N (Fundo El Guindo) - Límite Regional (Pichimávida)	6,79	M-70-N	31,93	Límite Regional	6,79

3. **MODIFÍQUESE** el rol y nombre de los siguientes caminos:

- M-866, Cruce Ruta 126 (Cancha Alegre) - Coronel - Cruce M-870 (Pichihuedque).
- M-870, Cruce Ruta 126 (Las Tunas) – Cruce M-80-N (Tregualemu)

Individualizados en la Resolución DV (Exenta) N° 5910 de 2010, quedando identificados de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE	LONGITUD	INICIO	KM INICIO	TERMINO	KM TERMINO
M-866-N	Cruce Ruta 126 S (Cancha Alegre) - Coronel - Cruce M-870-N (Puente Huedque)	16,65	Ruta 126 S	-	M-870-N	6
M-870-N	Cruce Ruta 126 S (Las Tunas) - Cruce M-80-N (Tregualemu)	42,56	Ruta 126 S	-	M-80-N	32,21

4. **MODIFÍCASE** el nombre de los siguientes caminos individualizados en la Resolución DV (Exenta) N° 5910 de 2010, por cambio en Rol de camino de Inicio y/o de Término:

ROL	NOMBRE	LONGITUD	INICIO	KM INICIO	TERMINO	KM TERMINO
M-844	Cruce Ruta 126 S (Las Trancas) - Llojibue - Cruce M-866-N (Lomas de Tazú)	6,61	Ruta 126 S	-	M-866-N	3,08
M-862	Cruce M-840 (Santa Sofía) - Piquicura - Cruce M-866-N (Coronel)	14,36	M-840	0,63	M-866-N	6,25
M-880	Cruce Ruta 126 S (Camarico) - Cruce M-870-N (Cancha Los Huevos)	5,5	Ruta 126 S	-	M-870-N	3,37
M-910	Cruce M-60-N (Cardonal) - Chovellón - Cruce M-870-N (Tregualemu)	16,65	M-60-N	18,28	M-870-N	32,44

5. **EXCLÚYASE** de esta asignación de Roles todos aquellos caminos o tramos de caminos incluidos en el punto N° 1, 2, 3 Y 4 de esta Resolución, que se encuentren dentro de los límites urbanos vigentes declarados por los instrumentos de planificación territorial que corresponda y que no hayan sido declarados como camino público en zona urbana, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 24 del DFL MOP N° 850 de 1997.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CP/SC/CR/XKM/HMD/VAM/lmd

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional de Vialidad, Región del Maule.
- Subdirección de Desarrollo.
- Subdirección de Mantenimiento
- Departamento de Gestión Vial - S.D.D.
- Departamento de Planes de Infraestructura Vial - SDD
- Subdepartamento de SIG y Cartografía - S.D.D.
- Secretaría Técnica D.V.

N° Proceso: 9952730 /

WALTER BRÜNING MALDONADO
Ingeniero Civil U/Ch.
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD